



ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE CAMPAÑAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA REDUCIR EL USO DE LA PÓLVORA EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA, VIGENCIA 2026”

1.1. FUNDAMENTACION LEGAL.

El presente estudio y posterior realización del proceso contractual tiene la siguiente fundamentación legal:

NORMA	EPIGRAFE
Ley 80 de 1993	Se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1082 de 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en **el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber del análisis de las Entidades Estatales**. La entidad procedió a efectuar un estudio del sector verificando las condiciones del mercado del servicio del Municipio de Valencia – Córdoba, de lo que se pudo concluir que hay disponibilidad del servicio, toda vez que en la región existen y prestan normalmente este tipo de servicios personas naturales y jurídicas, entre otros que cuentan con las condiciones técnicas, que podrían garantizar la prestación efectiva de los servicios que podría requerir la entidad en este proceso. Seguidamente se analizaron y se compararon las condiciones en las cuales se ofrece este tipo de bienes y servicios a fin de determinar si satisfacen las necesidades de servicios identificadas por la entidad y las opciones para su prestación efectiva.

1.2. ANALISIS SOBRE EL SECTOR SERVICIOS.

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua,



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%). Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2025 – 2026.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total. 2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases 3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. 3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	0,74
Arriendo imputado	4,89	0,62
Transporte urbano	10,64	0,51
Arriendo efectivo	4,97	0,46
Carne de res y derivados	14,27	0,34
Frutas frescas	23,27	0,30
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	14,50	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,99	0,15
Servicio doméstico	13,70	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2 Técnico

Los estipulados en el estudio previo.

3. Regulatorio

Decreto 1082 de 2015

Ley 1860 de 2021

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

- FUNDACIÓN TRANSFORMAR
- FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLÓGICO Y ECOLÓGICO DE COLOMBIA.
- FUNDACION FORTALEZA APOYO Y GESTIONCORPORACION PLANETA JOVEN
- FUNDACION COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS
- FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DE COLOMBIA
- EMPRESA SERVICIOS Y TRANSPORTE DEL ALTO SINU SAS

3. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.

Los indicadores financieros y de Capacidad Organizacional son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: <https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/>

La Alcaldía de Valencia para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información del SECOP I, el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio. Para el presente estudio se determinó una muestra de **10 datos**. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media aritmética y la desviación estándar. Se tomó como muestra para los indicadores financieros de los procesos similares, de diferentes entidades estatales en forma aleatoria, se empleó la información de estos procesos de contratación del mismo sector, similares en su objeto, cuantía, riesgos y condiciones llevados a cabo. Para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la **desviación estándar poblacional** es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los Indicadores Índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo. El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros, con fundamento lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Valencia fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera. Del promedio o media aritmética de los siguientes procesos de referencia de acuerdo a los procesos anteriormente contratadas con similar objeto.



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, el Alcalde de Valencia considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o máximos establecidos a nivel municipal para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

El Municipio de Valencia, siguiendo los parámetros y exigencias dentro de los cuales ha estructurado las exigencias Financieras de sus distintos procesos de selección, en aras de seleccionar al contratista más idóneo para ejecutar objetos contractuales con nuestra Entidad, ha sido coherente con establecer una información financiera, bajo los siguientes parámetros:

Tabla Indicadores de capacidad financiera

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 30
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 0,40$.
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 0

Tabla Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	$\geq 0,05$.
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	$\geq 0,05$.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según lo establecido en el **Decreto No. 1860 de 2021** en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15**. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

Que para el presente caso la entidad toma la capacidad financiera quedando de la siguiente manera.

• **Índices de Capacidad Financiera.**

INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 2
RENTABILIDAD PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0%
RENTABILIDAD ACTIVO	IGUAL O MAYOR A 0%

Estos requisitos se verificarán siempre y cuando se cumpla con lo establecido del Decreto 1860 de 2021 en el ARTÍCULO



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

INCENTIVO CRITERIO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES

En el presente proceso no se pone en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato dado que son actividades de usos frecuential y existen diversas empresas que pueden realizar este proyecto, por lo cual la Entidad otorgarán un puntaje adicional de **2,5 puntos** establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Esta entidad selecciona el **#3 CAPACIDAD FINANCIERA**, quedando de la siguiente forma:

INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 2

PARÁGRAFO 1. Para los efectos, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores registrados en el SECOP con similar objeto en el municipio de Valencia, se han realizado a través de selecciones abreviada de menor cuantía

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio:

Municipio Valencia 2025:

▼

Recibido

▼

Recibido

▼

SECO

▼

Det

▼

Bien

▼

6

▼

What

▼

Class

▼

bol-PC

▼

+

▼

Seg

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

▼

Re

<

Municipio de Valencia 2024

Subasta

Bienvenido

SECOPI

SECOPI

Detalle de

(2) What's

Presento

SECOPI

Hora Hora

contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14233375&g-recaptcha-response=0cAfCwEAT7M13D-aT...

Nueva versión de Chrome disponible

Información General del Proceso

Tipo de Proceso

Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Estado del Proceso

Celebrado

Asociado al Acuerdo de Paz

No

Documentos tipo

No

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?

No

¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?

No

Causal de Contratación

La contratación de menor cuantía (Literal B)

Régimen de Contratación

Estatuto General de Contratación

Grupo

[F] Servicios

Segmento

[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Familia

[8011] Servicios de recursos humanos

Clase

[801116] Servicios de personal temporal

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE CAMPAÑAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA REDUCIR EL USO DE LA POLVORA EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA-CORDOBA, VIGENCIA 2024

Cuantía a Contratar

\$ 200.000.000

Moneda de Pago

Peso Colombiano

Tipo de Contrato

Prestación de Servicios

Tipo de Gasto

Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$200.000.000

Códigos BPIN

Código	Año
2023238550033	2024

Municipio de Valencia 2023



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13843750&g-recaptcha-response=0cAfCWeAGUET_GPY_5...

Información General del Proceso							
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1159 de 2007)						
Estado del Proceso	Celebrado						
Asociado al Acuerdo de Paz	No						
Documentos tipo	No						
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No						
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No						
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No						
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)						
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación						
Grupo	[F] Servicios						
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos						
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos						
Clase	[80116] Servicios de personal temporal						
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA REDUCIR EL USO DE LA POLVORA EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA-CÓRDOBA						
Cuantía a Contratar	\$ 150.000.000						
Moneda de Pago	Córdoba						
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios						
Tipo de Gasto	Funcionamiento						
Fuentes de Financiación	<table><tr><th>Fuente</th><th>Otro Recurso</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)</td><td></td><td>\$150.000.000</td></tr></table>	Fuente	Otro Recurso	Valor	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$150.000.000
Fuente	Otro Recurso	Valor					
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$150.000.000					
Respaldo Presupuestal Asociado al Proceso							
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal					

F. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **SUMINISTRO Y PERSONAL**, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un 40% en SUMINISTROS, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es no es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

E. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente estudio del sector se realizaron las consultas respectivas para establecer los precios y así estimar el presupuesto a contratar, se realizaron conforme a dos solicitudes de cotizaciones, y de la cual se tomó la de menor valor, teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad.

COTIZACIONES REALIZADAS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	FUNDASOEPRO	\$ 265.848.000



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

2	FUNDACION TRANSFORMAR	\$ 250.000.000
3	FUNTECOL	\$ 260.000.000

De estas cotizaciones se tomó como base la más económica para fijar el presupuesto oficial que corresponde al siguiente cuadro:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE CAMPAÑAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA REDUCIR EL USO DE LA PÓLVORA EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA, VIGENCIA 2026						
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MESES	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
I	RECURSO HUMANO CAMPAÑAS					
1	Coordinador de Proyecto, profesional en cualquier rama del conocimiento con especialización en gerencia de proyectos, planeación estratégica o afines	1	1,5	Profesional	5.500.000	8.250.000
2	Profesional en Psicología	4	1,5	Profesional	4.500.000	27.000.000
3	Profesional en Trabajo Social y/o Profesional en Planeación y Desarrollo Social y/o afines	4	1,5	Profesional	4.500.000	27.000.000
4	Profesional en Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte y/o áreas afines	4	1,5	Profesional	4.500.000	27.000.000
5	Servicio de perifoneo con mensaje de prevención del uso de la pólvora en la zona urbana y rural	30	1,5	Personas	250.000	11.250.000
6	Personal de apoyo (auxiliares)	10	1,5	Personas	2.000.000	30.000.000
	TOTAL RECURSO HUMANO CAMPAÑAS				130.500.000	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD		UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
II	LOGÍSTICA CAMPAÑAS					



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

1	Transporte vehículo camioneta 4 x4 para zona rural y urbana, incluye combustible y conductor	2	1	Mes	9.500.000	19.000.000
2	Emisión de cuñas radiales de 30 seg.; cada 60 minutos en horarios entre las 6 am y 6 pm; con información alusiva a la prevención del uso de la pólvora	90		Unidad	35.000	3.150.000
3	suministro de camisetas para el equipo de trabajo sublimadas con logos institucionales y con el objeto de las campañas	23		unidades	75.000	1.725.000
4	Pendones instalados Full Color de 1,20 x 1,50 mtrs con mensaje alusivo a la prevención del uso de la pólvora	4		Unidad	140.000	560.000
5	Pasacalles instalados Material Banner 10 oz; Full color de 0,80 x 5,0 mtrs con mensaje alusivo a la prevención del uso de la pólvora	8		Unidad	210.000	1.680.000
6	Elaboración de volantes/flyers publicitarios, referente a la prevención del uso de la pólvora	5000		Unidad	2477	12.385.000
7	Suministro de Pantalla grande, sonido amplificado el cual incluye transporte para la proyección de videos alusivos a las consecuencias de la mala utilización de la pólvora incluye transporte y operación.	30		DIAS	\$ 1.500.000,00	45.000.000
8	Grabación, edición y publicación de estrategia publicitaria para redes sociales y medios de comunicación diferente a la radio con mensajes de prevención en el uso de la pólvora en las fiestas decembrinas.	20		unidad	\$ 450.000,00	9.000.000



SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

9	Refrigerios: Bebida y pastel de pollo, dedito o croissant, debidamente empacado.	2000	Unidad	13.500	27.000.000
TOTAL LOGISTICA CAMPAÑAS				119.500.000	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (I + II)					250.000.000

Dado en Valencia, a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado por:

ROBINSON RAMON RAMOS ARTEAGA.

ASUNTOS INTERNOS Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.